

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 58, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

Noticias oficiales.

Continuacion del proyecto de ley constitutiva de los juzgados y tribunales del fuero comun, aprobado por las secciones reunidas de procedimiento civil y criminal de la comision de códigos.

CAPITULO XII.

De la jubilacion de los jueces y magistrados.

Art. 61. No podrán ser jubilados los jueces de partido antes de cumplir 60 años de edad, ni los magistrados antes de los 70, salvo si estuviesen inútiles para servir su oficio.

El gobierno no podrá decretar estas jubilaciones sin oír previamente á la sala de gobierno de la seccion de justicia del Tribunal Supremo acerca de la capacidad y méritos del agraciado.

Art. 62. Los jubilados que hubieren servido 10 años efectivos en la carrera judicial, tendrán derecho á las dos quintas partes del mayor sueldo que hubieren disfrutado.

Por cada año de servicio efectivo desde los 10 hasta el 25, adquirirán derecho además á dos 76 años de dicho sueldo.

Desde los 25 en adelante no adquirirán derecho á ningun aumento sobre las cuatro quintas partes del sueldo.

Art. 63. Los que se inutilizaren por cumplir los deberes de su empleo, obtendrán por jubilacion las cuatro quintas partes de su sueldo, aunque no lleven los años de servicio que señala el artículo anterior.

La viuda y herederos forzosos de los que con igual motivo murieren, disfrutará por pension extraordinaria de la expresada cantidad, computándose en ella la que les corresponda por viudedad.

Perderán la parte que les corresponde en la pension:

Las viudas si contrajeran nuevo matrimonio.

Los herederos varones al cumplir los 25 años, y las hembras al casarse.

Art. 64. La pension ordinaria de la viuda y herederos forzosos será la cuarta parte del mayor sueldo que hubiere disfrutado su causante.

Lo dispuesto en los tres párrafos últimos del artículo anterior es aplicable á lo dispuesto en el presente.

Art. 65. Los jueces y magistrados no podrán gozar de mayor jubilacion, ni su viuda ó heredero de mayor pension extraordinaria que la de 40,000 rs.

CAPITULO XIII.

Del juramento de los jueces y magistrados.

Art. 66. Los jueces de partido y magistrados antes de empezar á ejercer su oficio prestarán juramento con

la fórmula siguiente;

Juro á Dios por los Santos Evangelios ser fiel al rey y á la Constitucion del Estado;

Administrar justicia sin acepcion de personas;

Atenerme estrictamente á las leyes y á su genuina inteligencia;

Desempeñar mi oficio con cuanta asiduidad, diligencia y atencion pudiere;

No desviarme del cumplimiento de mi deber por interés ó debilidad, por esperanza, ni por temor, por odio, ni por aficion hácia ninguna de las partes litigantes;

No escuchar ninguna recomendacion ni darla en asunto judicial;

No aceptar directa ni indirectamente dádivas, servicio ni promesa remuneratoria, por ningun acto ni determinacion oficial;

No emplear directa ni indirectamente mas influencia que la de mi voto personal en las elecciones populares de la demarcacion territorial donde ejerciere mi oficio, en favor ni en contra de ningun candidato.

Art. 67. Los jueces de partido prestarán el juramento ante el respectivo tribunal de distrito.

Los magistrados le prestarán ante los tribunales donde hubieren de ejercer su oficio.

Art. 68. Los jueces y magistrados prestarán el juramento ante el tribunal pleno y en audiencia pública, á la cual asistirán los subalternos del mismo.

CAPITULO XIV.

De los honores de juez y magistrado.

Art. 69. Los jueces y magistrados que sean jubilados seguirán disfrutando los honores de su último empleo, y los que se retiren podrán conservarlos si se les concediere por gracia especial.

Art. 70. Los jueces y magistrados jubilados podrán obtener los honores de la categoria superior inmediata á la de su último empleo si merecieren esta recompensa por dilatados y distinguidos servicios en la carrera judicial.

Art. 71. Los catedráticos de jurisprudencia jubilados que se hubieren distinguido en la enseñanza por el tiempo de 10 años, y disfruten un sueldo igual ó superior al de los magistrados de audiencia, podrán ser recompensados con los honores de este empleo.

Tambien podrán obtenerlos los abogados en quienes concurren las circunstancias requeridas por esta ley para ser nombrados efectivos cuando se retiren del foro.

Si despues de obtenidos dichos honores volvieren á ejercer su profesion respectiva, los perderán de derecho sin necesidad de especial declaracion.

Art. 72. En ningun otro caso no expresado en los artículos anteriores se concederán honores de la carrera judicial.

Art. 73. Los jueces y magistrados

honorarios de juzgados ó tribunales del fuero comun podrán concurrir con ellos á los actos solemnes en que asistan en cuerpo, ocupando el lugar que por su antigüedad les corresponde, y vistiendo el traje de ceremonia de su categoria respectiva.

Art. 74. Ningun juez ni magistrado usará dentro del tribunal ni en los actos de mera solemnidad á que este concorra en cuerpo de condecoraciones ni distintivos que den derecho á un tratamiento superior al que tenga el que presidiere el acto.

Art. 75. Los abogados que sean jueces ó magistrados cesantes ó honorarios cuando asistan á estrados ocuparán igual asiento, y vestirán el mismo traje que los simples letrados, sin llevar ningun otro distintivo.

(Se continuará.)

ESPAÑA.

MADRID 1º de junio.

Dichosos los contribuyentes que no leen el estúpido libro del presupuesto general en la *Gaceta de Madrid*, porque ellos, si bien se perderán por su omision algunos buenos ratos, se ahorrarán en cambio terribles desengaños. Diganlo sino los que de aquellos, versados en el movimiento de fondos, llegaren á tener conocimiento de que el ministerio de Marina no habia dispuesto del crédito suplitorio de 3.930,000 rs. vn. que le fué concedido en 5 de diciembre del año anterior, regocijándose de este pequeño alivio en las esperanzas, y se encuentran ahora con que la cosa no ha pasado de pura broma. Los sujetos que se hallen en este caso podrán declarar si tenemos ó no razon al decir que la esperanza, la casi evidencia de una economia no compensa el agudo dolor de lo ocasionado por la perspectiva de un nuevo sacrificio ó de la reproduccion de otro que se creia ya evitado.

A esta clase de contribuyentes de suyo malcontentos y díscolos les recomendamos mucha calma y templanza. Su reinado no es de este mundo, créalo y pórtese en consecuencia. Si hubiera adoptado otro medio de vivir á expensas del Erario, por ejemplo á improductivamente por lo mismo, entonces tendrian derecho á irritarse y poner el grito en el cielo ante cualquiera contrariedad.

Los 3.930,000 rs. que no se invirtieron por cuenta del presupuesto de 1853 se gastarán por cuenta del de 1854, lo cual es una ventaja.

Únicamente sentimos no conocer las contratas de maderas á que el real decreto inserto en la *Gaceta* de ayer alude. Nuestra memoria no nos presenta mas convenio que el celebrado en noviembre último con los señores Braña,

Abella y compañía del Ferrol, convenio vivamente hostilizado por la prensa periódica, debilmente y con poca fortuna defendido por la *Correspondencia autógrafa*, y sobre el cual cortaron por desgracia la polémica ocurrencias de todos conocidas. Recordamos, si, que por aquella época hubo de adquirirse la triste conviccion de que en nuestros arsenales faltaban las mas precisas maderas de construccion naval, al paso que existian en ellos grandes cantidades de pino de Dantzik, con lo cual quedaba manifiesta la mala distribucion de las sumas destinadas á este objeto, y el escaso tino de las personas á quienes el acopio de los surtidos indispensables estaba cometido. Militaba por otro lado en este asunto la particularidad de que la única clase de madera que se habia acopiado en grande escala, es la que reside en su calidad de la accion del tiempo.

Hacemos, pues, votos sinceros por que estos 3.930,000 rs. se inviertan con mas lucimiento que las grandes sumas anteriormente concedidas al ministerio de Marina, fuera de su presupuesto ordinario y á pesar de las que ni el ramo ha recibido el impulso real y efectivo que era de esperar, ni las publicaciones ministeriales dejarán de quejarse de escasez de recursos, cual si el pais no los aprontara con tan sostenida longanimidad. (Tribuno.)

Idem 2.

Los monárquicos no rechazan la intervencion del pueblo en el gobierno del Estado.

Tampoco cerrarían las puertas de los comicios ni tapiarían la tribuna. Lo que harían sería, respecto de lo primero, dar entrada á muchos á quienes ahora se les niega; y en cuanto á lo segundo, elevar la tribuna á mayor altura de la que actualmente tiene.

Esperanza. Mayo de 1854.

Lo que puede pedirse á un gobierno cuando hay quien se entretiene en asediarse con dificultades y obstáculos, es que los salve y que los salve como quiera, aunque tenga que pasar por encima de algun principio.

Heraldo. Mayo de 1854.

La prensa periódica de Madrid ha presentado en estos últimos dias el espectáculo poco comun de dos grandes cambios, uno en sentido liberal y otro en sentido ultra-reaccionario. El primero lo ha efectuado la *Esperanza*, el segundo lo ha verificado el *Heraldo*.

La *Esperanza* ha avanzado hasta colocarse en una línea de la cual estaba muy distante el *Heraldo*. El *Heraldo*, por su parte, ha retrocedido hasta un punto á donde jamás habia llegado la *Esperanza*.

El periódico absolutista ha admitido

la intervencion del pais en el gobierno del Estado, que es el principio determinante y esencial del sistema representativo.

El periódico moderado ha sostenido que un ministerio puede salvar como quiera, aunque sea pasando por encima de los principios, todos los obstáculos que se le presenten: máxima que constituye el principio fundamental del sistema despótico.

El periódico absolutista ha dicho que sus amigos concederian el sufragio electoral á muchas personas á quienes hoy se le niega y elevarian la tribuna á una altura en que hoy no se encuentra, lo cual es ir mucho mas alla que el órgano del ministerio, pues este se opone decididamente á que se amplie el sufragio y á que se abra la tribuna.

El periódico moderado, defendiendo como principio la omnipotencia del gobierno, ha dejado quedar muy atras al órgano del antiguo régimen; pues este no ha osado nunca declararse abiertamente partidario de la arbitrariedad como base de un sistema; no ha dejado nunca caer del todo su careta.

Ambos diarios han sufrido una alteracion radical en sus antiguas ideas, ambos han roto con todos los antecedentes de su vida política, ambos se han divorciado por completo de sus respectivos partidos.

Estos dos cambios nos causan suma extrañeza; pero hay, sin embargo, una gran diferencia, y es que el uno nos lo explicamos, mientras que el otro no lo comprendemos.

La *Esperanza* escribiendo en su bandera el lema de la familia liberal, ha pasado de un campo á otro campo, de una escuela á otra escuela, de un partido á otro partido, y esto se explica, y se explica satisfactoriamente.

El *Heraldo* grabando en su escudo con claros caracteres el mote de la aristocracia ministerial, ha pasado de un campo conocido á las tinieblas del caos; de una escuela mas ó menos buena, pero racional, á una teoria absurda; de un partido existente, á una escandricidad individual y enteramente aislada.

Cuanto mas reflexionamos sobre la sentencia del *Heraldo*, que hemos puesto por epigrafe de este artículo, mas grande es nuestra sorpresa, mayor es nuestro asombro.

Lo único que se puede pedir á un gobierno es que salve como quiera, y aunque tenga que pasar por encima de los principios, las dificultades y los obstáculos que se le presenten.

Esta no es simplemente una idea errónea emitida para justificar los actos ilegales del gabinete: es algo mas, es todo un progreso político, es una constitucion completa, es la síntesis de un derecho público enteramente nuevo.

Un gobierno puede verse asediado por diferentes obstáculos estrictamente legales, por una prensa que le censura en uso de la facultad consignada en el artículo segundo de la Constitucion, por una mayoría parlamentaria que le niega su apoyo en uso de su libérrimo derecho.

Y ¿qué es lo que cabe exigir de un gobierno asediado por esos obstáculos? Según el *Heraldo*, que los salve como quiera, y nada mas. Que prenda, si le place, á los periodistas; que deporte, si le acomoda, á los diputados, aunque la Constitucion quede de este modo abolida, y aunque los mas sagrados derechos sean atropellados.

Un ministerio puede verse tambien asediado por dificultades que él mismo

se cree, por la desconfianza y el descontento que originan sus atentados, por la escasez de recursos que nace de su des crédito.

Y qué es lo que cabe pedir á un ministerio asediado por esas dificultades? Según el *Heraldo* que las salve como quiera y nada mas. Que encarcele, si le antoja, á los descontentos, y que decretee, si esa es su voluntad, la imposicion de los tributos necesarios para salir de sus apuros, aunque el ciudadano pacífico sufra vejámenes injustos, y aunque se hueda la riqueza pública.

Con semejante doctrina está por demás la Constitucion, con semejante doctrina no ha habido nunca en lo pasado, ni habrá jamás en lo venidero acto alguno de despotismo que no admita disculpa y que no merezca elogio.

¿Qué ha hecho el conde de España, qué han hecho los gobiernos de Carlos II y de Felipe II, qué ha hecho Ricardo III de Inglaterra; qué han hecho Nerón y Calígula mas que salvar como quisieron las dificultades y los obstáculos con que se han visto asediados?

Abandonamos al buen criterio del pais el juicio de los dos cambios que acaban de manifestarse en la prensa periódica de Madrid. Nosotros despues de haber tomado acta de ellos, sin darles mas importancia de la que en sí tienen, sino que nos creamos mas fuertes con la conversion de la *Esperanza* ni mas débiles con el desvario de el *Heraldo*, concluimos consignando aqui que el primero de estos periódicos ha entrado en la esfera de los partidos legítimos, de los partidos de gobierno, mientras que el segundo se ha colocado fuera de toda fraccion legal, completamente fuera de las instituciones vigentes.

(Nacion.)

El empréstito forzoso de los 180 millones que ha decretado el ministerio, crea para lo sucesivo una situacion angustiosa de la cual no podrá en manera alguna salirse sin imponer á los Pueblos sensibles sacrificios.

En circunstancias determinadas suele muchas veces emprenderse una operacion de tal género como término á los males que se experimentan como punto de partida para un nuevo orden de cosas, bajo cuyo imperio no vuelvan á reproducirse los mismos conflictos. Sucede con frecuencia en aquellas naciones, víctimas de pasados trastornos, que estando embargadas las rentas públicas ó consumidos los recursos futuros en terminos de ser imposible el sostenimiento de las obligaciones ordinarias, y de no poderse acometer ninguna reforma útil, se apela á convertir los créditos pendientes, ó se abre un empréstito, ó se emite la cantidad necesaria de papel. Estas medidas producen á veces resultados ventajosos, cuando coinciden con otras que cortan radicalmente el daño ó impiden su renovacion; pero si son aisladas, pero si quedan subsistentes las causas de que se derivan los apuros, pero si no se varia de marcha, entouces no proporcionan mas que un desahogo momentáneo que se logra á costa de cargas gravísimas, y en ocasiones de una ruina completa.

Hasta ahora no han tenido otro carácter las providencias de la misma índole, adoptadas por los ministerios moderados. Cuando por consecuencia de sus despilfarros y gastos exorbitantes, se vieron abrumados de obligaciones, para cuyo pago carecian de recursos, echaron mano ó de una conversion ó de un empréstito, curándose bien po-

de que volviera á reproducirse muy luego el mismo conflicto en mayores proporciones. Como su empeño se cifraba en salir del dia, y no temian promover nuevas complicaciones ni suscitar serios embarazos á sus sucesores en el mando, buscaron fondos de cualquier modo y prescindieron de las reformas y mejoras que debian utilizar y hacer un tanto soportable el sacrificio.

Este es uno de los defectos capitales del nuevo empréstito forzoso, el cual se pide y exigirá á los pueblos, manteniendo el desnivel que existe entre los ingresos y los gastos y aumentando los apuros para el porvenir, cual lo demostraremos muy luego. Aunque el anticipo no fuese reembolsable, y desde luego pudiera aplicarse sin ulterior reato al cumplimiento de las atenciones pendientes, no trascorriria el año, y mucho mas algunos, sin encontrarnos en idéntica situacion, forzados á recurrir á los mismos medios ó otros semejantes.

Aplicado el empréstito á la estincion de la deuda flotante del Tesoro, no basta porque importa al menos quinientos millones de reales. Tampoco es suficiente para asegurar los pagos del servicio ordinario, porque en vez de producir algun alivio, aumentará su guarismo y, en consecuencia las dificultades de realizarlos. La demostracion es muy obvia. Si hoy, según el preámbulo del decreto, es artificial el equilibrio entre los ingresos y los gastos, no habiéndose esto conseguido sino á espensas de aumentar la cifra de la deuda flotante, ¿qué sucederá en los ingresos y los gastos, no habiéndose esto conseguido sino á espensas de aumentar la cifra de la deuda flotante, ¿qué sucederá en los cuatro años desde el 55 al 58, teniendo que aprontar en cada uno de ellos cuarenta y cinco millones de reales mas que corresponden próximamente á la cuarta parte del anticipo? ¿Con qué recursos se cuenta para verificarlo?

A este término no puede llegarse mas que por dos caminos. El uno consiste en hacer economias en los gastos públicos, no tan solo las necesarias para cubrir el tanto de la nueva obligacion sino tambien las que extingan el déficit nivelando los ingresos con los gastos. El otro se reduce á imponer nuevos ó aumentar los productos de los actualmente establecidos.

Acerca del primer medio nada persuade que el Ministerio abrigue el proyecto de hacer ahorros. Por el contrario son harto conocidas sus tendencias á dar mayor ensanche á los gastos, cual lo demuestran sus presupuestos que sobrepujan á todos los anteriores, y sus créditos extraordinarios que rivalizarán bien pronto con los mas escesivos. Y esta conducta es muy lógica, tratándose de hombres que están alucinados con falsas ideas sobre la poblacion y riqueza de España, y que cifran además el poder de un Estado en que gaste mucho.

Respecto al segundo medio, fuera delirio lisonjearse de que se pueden aumentar las contribuciones, ni de que las existentes ofrezcan mayores productos, con especialidad despues de que va á cercenarse el capital de los que contribuyen al Estado por las dos mas principales en la considerable suma de doscientos millones. El único arbitrio que podria adoptarse para conseguir una mejora de importancia en los ingresos, el de una reforma arancelaria en sentido liberal, no entra tampoco en los

planes del gabinete, aunque su órgano en la imprenta se mostrase tiempos atras, y continúe vendiéndose como ardiendo consecuencias legítimas.

Asi, pues, no dudamos en sostener que el anticipo acordado ni llena el fin para que se destina ni altera la situacion económica de la Hacienda, ni promete para lo sucesivo ahorros sino cargas. Si el ministerio, lo que Dios no permita, continúa al frente de los negocios públicos en los años que debe verificarse el reembolso, ¿que partido adoptará en el caso seguro de que los ingresos ordinarios no alcancen al efecto? ¿Un nuevo empréstito acaso? So realizacion y su pago ofrecerian obstáculos invencibles. ¿Desatender las obligaciones corrientes? Esto produciria quejas, reclamaciones y un lamentable trastorno en el servicio del Estado. Señalar plazos mas largos para el reintegro? Su crédito se resentiria, y además de que solo quedaba aplazado el conflicto para dentro de algunos meses, cegaria con su propia mano la fuente ó el manantial del recurso.

Nuestra situacion económica pide urgentemente un remedio heroico y radical que altere sus pésimas condiciones y nos coloque en otra via por la que caminando con firmeza y perseverancia lleguemos al término apetecido. El sistema de salir del dia á toda costa y por cualesquiera medios va acumulando empeños sobre empeños, complicaciones sobre complicaciones hasta que llegue el dia terrible en que el progreso del mal no permita la aplicacion de ningún remedio. Si fuésemos llamados á reformar la Hacienda, seguiriamos un orden inverso. En vez de adoptar paliativos, de contentarnos con medidas transitorias de aplazar años y años el remedio, acometeriamos la empresa con valor amputando los miembros podridos antes que la gangrena se propagase al corazon, y fuese inevitable una muerte desastrosa. Nuestros adversarios, no acaban ó no quieren, mejor dicho, comprender, que con una masa enorme de deuda flotante, que con gastos superiores á los ingresos, que con equilibrios artificiales sobre el papel, no puede marcharse por mas tiempo. Su funesta ceguedad ha costado y costará lágrimas muy amargas al Pueblo español.

(Clamor.)

Idem 6.

Leemos en la *Epoca* de ayer: «Los periódicos progresistas han publicado ayer el resumen de las cantidades recaudadas para la construccion de los monumentos que el partido liberal ha empezado á erigir en memoria de los señores Argüelles, Calatrava y Mendizabal. El producto de la suscripcion asciende á 303,707 rs. sin incluir el de muchas poblaciones importantes como Sevilla, Zaragoza, Tarragona, Lugo y otras. Si se tiene, pues, en cuenta que casi todas las suscripciones han sido de una pequeña cantidad, por recomendacion expresa de la comision recaudadora de Madrid, este resultado demostrará á los ojos de todos, que si bien se halla a lormecido, no está completamente apagado, como se cree, el espíritu público en el pais.»

El gobierno del Sultan acaba de ceder en Galipoli todo el terreno que se le ha pedido para levantar un cementerio católico. Nosotros deseáramos saber que opi-

no sobre este acto de tolerancia del intolerable islamismo ciertos católicos, á su manera que se escandalizan de que se pida y obtenga en nuestro país un pedazo de tierra para cubrir los cadáveres de los cristianos protestantes. (Nacion.)

El Comercio de Cádiz llegado el 2 trae interesantes pormenores sobre la expedición dispuesta por el gobierno de S. M. para reforzar nuestras fuerzas de mar y tierra en la isla de Cuba. En lugar de cuatro vapores como antes había dicho, irán seis y ocho buques de vela. Entre estos buques se repartirán hasta 4.000 soldados, llevando 150 el que menos, y 900 el que mas. Los 2 mil hombres restantes hasta los 6.000 que se piensan enviar, irán regularmente en los buques que se están habilitando en el Ferrol y en las urcas que se ocupan hoy en el transporte del carbón de piedra á los arsenales de la península y en los vapores-correos que vengán sucesivamente zarpando de Cádiz. De los 13 primeros buques que debían partir solo había en Cádiz 5; pero no debía tardar en llegar la escuadrilla del Mediterráneo, pues allí se aseguraba que el 29 estaba ya á la boca del Estrecho.

No puede darse exhortacion mas desinteresada que la siguiente que dirige el Diario de Alicante á los propietarios de la provincia:

«Tenemos entendido que el comercio de esta capital y gran número de propietarios se han reunido y acordado suscribirse voluntariamente al anticipo pedido por el gobierno en estos últimos dias, y escitar á sus amigos á que lo verifiquen. Para esta determinacion no han sido movidos por el interés del 6 por 100 que se les concede, ni ha tenido parte en ella el temor de ser apremiados al pago, trascurridos los dias abiertos para la suscripcion voluntaria.»

Estas consideraciones han sido para ellos sumamente pequeñas y despreciables ante otras más generosas y elevadas. El gobierno, dicen, nos ha traído á la provincia con el ferro-carril la riqueza y prosperidad que tanto necesitaba; la provincia debe demostrar y demostrará que es tan agradecida cuanto se la protege, como aliviana si se la desprecia. Este es el sentimiento que les ha guiado en su determinacion; sentimiento de noble y generosa gratitud; accion digna de los alicantinos, por la cual les damos nuestro parabien cumplido. Los pueblos todos de la provincia secundarán sin duda el ejemplo de la capital; en esta cuestion no hay opiniones, no hay partidos, ya lo vemos; obra solo el corazón adornado con esa prenda inestimable que tanto enaltece cuanto es más difícil de hallar en los tiempos modernos de egoismo y de interés. Repetimos nuestro parabien á los que tan dignamente comprenden los deberes del hombre en sociedad, y escitamos á los pueblos á que sigan la huella noble del comercio y propietarios de Alicante.»

Como saben nuestros lectores que el gobierno por sí y ante sí dió á la empresa del ferro-carril de Almansa un subsidio de 15 millones á costa de los demás pueblos de España, no es de extrañar el desinterés de los alicantinos, por aquello de hoy por ti y mañana por mí.

El comercio de Málaga comienza

á resentirse de las consecuencias de la guerra de Oriente. Nunca en este tiempo se ha visto el puerto tan solitario como ahora. Los fletes siguen subidísimos, y por tanto el precio de los carbones, que tan necesarios son á aquellas fábricas, puede calificarse de ruinoso para la industria. Asi es que la impaciencia porque empiecen los trabajos del ferro-carril, es cada dia mayor. Segun nuestras noticias no hay nada resuelto acerca de tan importante obra.

Noticias extranjeras.

Parte telegráfico eléctrico particular.

Paris 4 de junio.—El Monitor contiene una carta del emperador á M. Bineau en la que le manifiesta su satisfaccion por el buen estado de la Hacienda del país.

Una carta de Pera del 25 de mayo anuncia que el Sultan ha ordenado á las autoridades otomanas que acojan bien á las tropas austriacas en los puntos del país que fuesen llamados á ocupar.

Un parte de Copenhague anuncia que el buque de guerra ingles Bulldog ha apresado al buque ruso Johenna, procedente de Cete.

El Moniteur anuncia que se espera la entrada en campaña de los montenegrinos. Los gobernadores de las provincias de Scutari y de la Herzegovina están dispuestos á rechazar esta agresion.

Un parte de Bucharest del 31, recibido directamente por el Mensajero, anuncia que ha habido un combate entre turcos y rusos en Brankaveni. Los rusos han perdido 500 hombres. Silistria resistirá aun quince dias. Los rusos se han retirado de los muros de esta plaza, fuera de tiro de fusil.

Paris 6 de junio.—El Monitor de esta mañana publica una comunicacion del almirante Hamelin en la que se dan algunos pormenores sobre las diferentes operaciones de las escuadras en el mar Negro.—El 20 de mayo las flotas habian anclado en Baljik para hacer agua y tomar las provisiones necesarias.

PARIS 2 de junio.

Tomamos del Moniteur las siguientes noticias:

«Un parte telegráfico de Atenas anuncia que el 26 de mayo llamó el Rey á los ministros de Francia y de Inglaterra; S. M. helénica recibió á los dos embajadores en la sala del trono y pronunció las palabras siguientes:

«Declaro que observaré una estricta y completa neutralidad con respecto á la Turquía; que tomaré sin demora todas las medidas necesarias para llevarla á cabo, y que con este objeto llamaré nuevos ministros á mi consejo, quienes por su carácter é inteligencia son los mas propios para llevar á ejecucion este compromiso que acepto.»

M. Wyse, en su calidad de decano contestó:

«Señor: Nos apresuraremos á comunicar á nuestro gobierno las palabras que el rey acaba de pronunciar, y no dudamos que, queriendo S. M. prestar su apoyo á los nuevos consejeros que se digna llamar acerca de sí, solo habremos de transmitir á nuestras córtes informes muy satisfactorios sobre la Grecia.»

Idem 4.

Dícese que se está trabajando en la

actualidad en un proyecto cuyo objeto es reclutar médicos civiles, de que la Francia abunda, para ser agregados al imperio otomano.

—Hace veinte y cuatro horas que parece que todas las cataratas del cielo se han abierto sobre Paris, pues llueve sin parar un solo momento.—Las aguas del Sena habian experimentado á medio dia una crecida de 45 centímetros.

—Se lee en el Univers: Faltan aun pormenores sobre el contenido del fallo en virtud del cual el gobierno del granducado de Baden tuvo que poner en libertad á Monseñor el arzobispo de Friburgo. Nuestros corresponsales nos escriben á toda prisa, diciéndonos simplemente que el 29 de mayo, el tribunal supremo de justicia (Holgericht), reunido en Friburgo, pronunció á las cuatro de la tarde el fallo por el que se declara ilegal la detencion del prelado, y que el dia siguiente Monseñor de Vicari fué puesto en libertad los defensores de Monseñor el arzobispo de Friburgo eran los abogados Schmitt y Lamey, ambos protestantes.»

ALEMANIA.

Memorandum transmitido por el Austria y la Prusia á sus representantes cerca de la Dieta.

«Cuando las complicaciones sobrevenidas en Oriente fueron discutidas en esta asamblea el dia 10 de noviembre último, habia estallado la guerra entre la Turquía y la Rusia, mas los gabinetes de Viena y de Berlin podian alimentar la justa esperanza de que los comunes esfuerzos de las potencias europeas lograrían el que se pusieran de acuerdo las partes beligerantes y que dejarían en paz el resto de Europa.

«Por desgracia esta esperanza ha salido frustrada; la Francia y la Gran-Bretaña han tomado parte contra Rusia en calidad de aliados de la Turquía, y el Austria cuyas esperanzas pacíficas habian llegado hasta á reducir su ejército, ha juzgado necesario mantener sus fuerzas militares en las fronteras meridionales del imperio.

«La Dieta no debe fatigarse con la circunstanciada relacion de los hechos y negociaciones que han precedido el actual estado de cosas; estos detalles pertenecen á la publicidad general y han sido notificados en particular á los diferentes gobiernos.

«Algunas indicaciones bastarán para indicar y justificar el punto de vista bajo el cual el Austria y la Prusia creen deber hacer la presente comunicacion á sus altos aliados. Ambos gabinetes de acuerdo con los de Paris y de Londres están convencidos de que la lucha entre la Turquía y la Rusia no puede prolongarse sin turbar los intereses generales de Europa y los de sus respectivos Estados.

«Han reconocido en comun que la integridad del imperio otomano y la independencia del gobierno del Soltan, son las condiciones necesarias del equilibrio del poder, y que la guerra no debe en ningun caso dar por resultado un cambio en los actuales limites del territorio.

«Las declaraciones respectivas y las promesas de las partes beligerantes ofrecian una esperanza de éxito á la mediadora actividad de las cuatro potencias representadas en la conferencia de Viena.

«Los pormenores de las negociaciones, y los motivos de su poco éxito resultan del texto de los cinco protoco-

los de esta conferencia sometidos con esta nota á la alta Dieta. El último de aquellos dice que á pesar de que la Francia y la Inglaterra hayan participado posteriormente en la guerra contra la Rusia, los cuatro gobiernos se adhieren invariablemente á los principios que han proclamado en comun, y están de acuerdo en una base sobre la cual puedan deliberar sobre los medios mas convenientes para conseguir el objeto á que aspiran.

«Las augustas Córtes de Viena y de Berlin han reconocido en tan graves circunstancias, la necesidad de hacer que redunden en su ventaja las relaciones de íntima confianza y de antigua amistad que les unen, para ponerse en guardia contra los peligros creados por las actuales circunstancias y que exigen perseverantes remedios.

«Imposible les es no reconocer que el progreso de las fuerzas militares en el bajo Danubio es incompatible con los intereses mas graves é inmediatos del Austria, lo mismo que con los de la Alemania.

«No solo las relaciones políticas oficiales que existen quedan amenazadas de un modo perjudicial á la Alemania, sino que causará grave daño á su prosperidad material. Penetradas de esta conviccion las córtes de Austria y de Prusia, se dirigen con confianza á sus aliados alemanes.

«Ya han manifestado á cada gobierno en particular y creen de su deber hacer otro tanto acerca de la Dieta, su íntima conviccion de que sus intereses en las actuales complicaciones son tambien los de la Alemania entera.

«A sus ojos es una necesidad de la política alemana, un elemento de su política conservadora, una condicion del natural progreso de su riqueza nacional, la existencia en los países del bajo Danubio de un estado bien arreglado y que esté en armonía con los intereses de la Europa central.

«Para la industria y el comercio de Alemania se abre en Oriente un campo vasto y fecundo por la concurrencia con otras naciones y este campo debe adquirir mas importancia, á razon de la apreciacion de la inteligencia y de la industria alemana, á medida que se entenderán las relaciones comerciales.

«Los intereses materiales de la Alemania son susceptibles de mayor progreso, gracias á los vastos canales marítimos que conducen al Oriente asi que es un deber general de la Alemania garantir en lo posible la libertad de comercio del Danubio y no ver estinguida con restricciones la animacion material de las comunicaciones por agua con el Oriente.

«Además otras potencias consideran no solo que es el interés general, sino deber político inviolable de los gobiernos federales alemanes, velar porque el estado de las relaciones de los grandes estados de Europa no se vea turbado en la presente guerra con perjuicio de la Alemania.

«Si la confederacion germánica está constituida con el objeto de que sea mantenido el lazo nacional de los alemanes y de que exista la Alemania como potencia del globo en cuanto á las relaciones exteriores, la fuerza de la confederacion debe mostrarse suficiente contra todos los peligros locales y determinar el rango que los Estados deben conservar entre sí.

«Las Córtes de Austria y de Prusia estrechamente aliadas, creen además de haber cumplido con lo que su posición como potencias europeas les im-

ponia, haber llenado fielmente sus deberes de miembros de la confederacion germánica. En su consecuencia esperan firmemente que sus altos aliados federales estarán prontos á adherirse á la posicion tomada por ellas en comun.

»Su mision es prepararse para todas las eventualidades; los dos augustos monarcas se creeran felices si los venideros acontecimientos no les imponen la necesidad de otra intervencion.

»La decision definitiva solo (toca al porvenir, y el Austria y la Prusia no pretenden anticiparse al juicio de sus aliados sobre lo que ya en el actual estado de cosas exige una profunda atencion en favor de los intereses generales de la Alemania.

»Sin embargo un doble objeto forma en este momento la base fundamental de estas comunicaciones; es ya de la mas urgente necesidad que la decision de todos los miembros de la confederacion sea sabida por el intermediario del agente constitucional y que permanezcan fieles y unidos en los acontecimientos que un próximo porvenir puede traer á su patria comun.

»Cuanto mas unida permanezca la Alemania, mas solemnemente mantendrá la honrosa posicion que le está señalado, contribuyendo eficazmente al mantenimiento de la paz universal.»

INGLATERRA.

En correspondencia de Constantino- pla dirigida al *Daily News*, se lee lo siguiente: «Carecemos de noticias de la Drobrudscha. Los cosacos avanzaron por el Sud hácia Karassa, pero la semana última se envió en aquella direccion un cuerpo de 14,000 hombres para detener sus correrias. Relativamente á las futuras operaciones, mi opinion que avanza con gran desconfianza, es que luego que Gortschakoff haya pasado el rio, los dos coerpas rusos avanzarán simultáneamente sobre Schumla y Varna. La primera plaza puede hacer frente á un cuerpo de 60,000 hombres, pero si la atacasen 100,000 ó 150,000 ignoro cual seria el resultado. No obstante, como los rusos son muy desgraciados en los sitios de plazas, puede creerse que tanto aquellas, como Silistria y Rouschouk se resistirian hasta la llegada de las fuerzas aliadas, las que bajo todas las probabilidades cambiarian pronto el aspecto de los negocios. Debe con todo recordarse que las tropas anglo-francesas aunque se unan á las turcas escasamente igualarán en número á las rusas, y por lo tanto si se perdía una batalla campal, podria ser forzado el paso de los Balkanes. Admito que este es el peor punto de vista de la cuestion y que difícilmente puede realizarse, pero si los aliados quieren evitar terribles conflictos y llevar la guerra á una pronta y feliz terminacion deben doblar la fuerza que han enviado á Oriente.

»Al mismo periódico le dicen de Gallipoli con fecha del 20 de mayo que con los refuerzos llegados allí en los quince dias últimos, el número total de tropas francesas era de 29,000 hombres y de 16,000 las inglesas.
(D. de B.)

Ciudades obreras.—En los países fabriles (Inglaterra, Bélgica, Francia y otras naciones) siguen construyendo con empeño las casas para artesanos, que han dado en llamar ciudades obreras. En algunas grandes poblaciones de Francia las hay ya capaces y cómodas, apesar de que no hace mas que dos años

que ocurrió la idea de construir las. Existen varias casas de estas en Paris, y las hay en Anteuil, Passy, Ternes, Batignoles, Montmartre, la Chapelle, la Villette, Belleville, Beres, Gentilly, Montrouge, Vaugirar y Grenelle.

PALMA.

Gacetilla local.

MULTAS.—Sabemos que anteayer fueron impuestas algunas á ciertos vendedores que, sin el menor escrúpulo, abusan de la buena fé pública. Aplaudimos el celo de nuestras autoridades municipales, aconsejándolas no cejen en su laudable tarea.

CULTO.—No creemos exagerar diciendo que en la tarde de ayer, con motivo de la procesion del *Corpus*, toda la poblacion de nuestra capital, se habia concentrado en un solo punto. En efecto, la plaza de *Cort*, apareció adornada con sus mas ricas galas de fiesta, y cuajada por dó quier de una inmensa concurrencia, entre la que se distinguian muchas agraciadas campesinas, ávida de presenciar aquella solemnidad religiosa. Sobremanera imponente estuvo el citado punto al cumplirse tan sagrada funcion.

SALIDA.—Como ya lo anunciamos, ayer noche, nuestro Obispo, acabada la procesion, á la que asistió, embarcóse, para Barcelona, en el vapor-correo *El Mallorquin*.

FRATERNAL.—Nos tomaremos la libertad de observar, á propósito de *susto*, al ilustrado *Balear*, no se asuste en adelante de tal modo, que haya de valerse, con respecto al *Genio*, y eso cuando ya nadie se acuerda de ello, y cae tan á pelo como pedrada en ojo de boticario, de medios indirectos para lucir su ingenio. Creemos no se escapará á la altísima penetracion de nuestro colega, que los tales medios son siempre de mala ley.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

S. MANUEL Y COMPAÑEROS Ms.
Los tres ínclitos y bienaventurados mártires san Manuel, san Sabel y san Ismael fueron hermanos, naturales de Persia, de madre cristiana y de padre gentil. Observantes de la religion católica y dados á los estudios de buenas letras, por ellas y su nobleza llegaron á ser hombres muy eminentes y favorecidos del rey de Persia, el cual los envió por embajadores suyos al emperador Juliano apóstata. Este dispuso un solemne sacrificio á sus falsos dioses, y viendo que solo los tres santos hermanos eran los únicos que no asistieron á él y despues de haber intentado en vano que adorasen á los ídolos, mandó atormentarlos y pasar á cuchillo á los 17 de junio de 466.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	20 grad.	28 p.	3 65 grad.
7 de la m.	18.	28	2 68
Hoy... 12 del dia.	23	28	2 67

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 31 ms.
Pónese... á las ... 7 » 29 »

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 00 ms. 17 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

Aprobado por la direccion general de contabilidad el presupuesto para la subasta de construccion de la estanteria para el archivo generl de Hacienda pública de esta provincia bajo el tipo máximo de 4,000 reales, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que en ella quieran interesarse concurren el dia 30 del actual señalado para su remate, al que se dará principio á la una de la tarde en el despacho de este gobierno; debiendo advertir que las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con arreglo al pliego de condiciones que desde este dia estará de manifiesto en este mismo gobierno y en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia. Palma 8 de junio de 1854.—Felipe Puigdorfüla.

Don Mariano Peralta magistrado honorario de la audiencia territorial de Mallorca y juez de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por este tercer edicto á toda persona que pretenda tener derecho por censo, fideicomiso, alodio, ó por cualquier otro motivo sobre unas casas y una porcion de tierra situado todo en el lugar de Biniaraix término de la villa de Sóller, las casas en la calle llamada *des Mits*, y la tierra se denomina can Serra, que posee Pedro Antonio Joy (a) Menut en union con su hermano de menor edad Salvador, para que en el término de tercer dia acudan á este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo con la debida justificacion donde se le oirá y administrará justicia bajo apercibimiento de que en su defecto se continuarán dichas casas y porcion de tierra en alodio de S. M. y libres de censo. Palma 16 de junio de 1854.—Mariano Peralta.—Por su mandado.—Pedro Antonio Tomas.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 14.
De Valencia y Cullera en 4 dias laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con 5 pas., arroz y efectos.
De Tarragona en 4 dias tartana Rosario, de 44 ton., pat. Jose Bauzá, con avellanas y efectos.
De Tortosa en 4 dias laud San Jose, de 25 ton., pat. Tomas Salomó, con aceite y efectos.
De Iviza en un dia escampavia G. C. Gallardo, al mando del patron interino Francisco Landino.
Idem despachadas.
Dia 14.
Para Cullera land Carmen, de 35 ton., pat. Lorenzo Gravié, en lastre.

Para Sevilla tartana Soledad, de 78 ton., pat. Mateo Pellicer, con yeso.
Para Barcelona land Carmen, de 37 ton., pat. Jose Salleras, con 35 pas., leña y efectos.
Para id. id. San Telmo, de 43 ton., patron Gabriel Flexas, con algodón y palo tintoreo.
Para Iviza javeque San Juan, de 31 ton., pat. Juan Torres, con 17 pas., efectos y balija.

AVISOS

AL PUBLICO.

En la calle *d' els Llums*, número 9, primer piso, se manifiestan varios AUTOMATAS de movimiento, un espectáculo de CULEBRAS Y VIVORAS, que con sus elásticos movimientos, parecen como propiedad de la naturaleza; dos CAIMANES, el fiero CULEBRON del Asia la cabeza de MEDUSA, que petrificaba á cuantos la miraban, y la cabeza del moro TARFE, sucedido en Granada.

El palacio del emperador de la China, unos tocan violines y otros danzan con movimientos contrarios, todo con arreglo á la música.

El emperador hace los movimientos que le corresponden, manifestando estar agradecido del obsequio que recibe de su pueblo.

Se vé el resultado del atrevido Calderero en dar conversacion á la señora que toca la guitarra; y un ORANGUTAN. Todo es movido por la gran complicacion de resortes mecánicos.

Se manifiesta á todas horas cómodas de dia y noche.

Entrada á 6 cuartos.

Se desea encontrar una

nodriza de buenas circunstancias, que viva en esta ciudad ó en sus cercanías y que quisiera criar en su casa. En esta imprenta darán razon.

NIEVE.—La hay de

venta á dos cuartos la libra en los puntos siguientes:

En casa de Pedro Juan Barceló, entre el Mercado y el Borne núm. 15.—En frente la plaza del demolido convento de San Francisco de Paula núm. 25.—En casa de Rafael Ramonell, taberna del Call números 28 y 29.—Y en la taberna con dos puertas junto la Carniceria vieja números 17 y 30.

También la habrá á todas horas en la casa nevera de Valldemosa á tres sueldos la arroba.

Se venderá ó cambiará

con otro cualquier carruaje una carretela de lujo, buena, acompañada de las guaraciones correspondientes á su clase de las llamadas de *picheras*. Darán razon en casa del maestro José Mut, plazuela de S. Francisco de Paula.

Se hallan de venta un

ejemplar de las leyes de partida, y otro de la Novisima Recopilacion sin haber tenido uso ninguno el primero y de la última edicion autorizada por el gobierno. En esta imprenta se dará razon.

En el Molinar de Le-

vante hay una casita con su jardín, ó un primer piso, para alquilar. En esta imprenta darán razon de su dueño.

Libreria de Gelabert, PLAZA DE CORT.

SEMANARIO MÉDICO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE LOS INTERESES

DE LAS CLASES MEDICAS. PROSPECTO.

El *Semanario médico español* empezó á publicarse en Madrid el dia 18 del pasado mayo, y seguirá publicándose todos los jueves, en un pliego de 8 páginas de buena letra y hermoso papel. Su precio de suscripcion es de 4 reales al mes, tanto en Madrid como en provincias.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.